

## Inventario de bienes de Juan Gómez Castellano

En la villa de Carrión de Velasco en veinte y ocho días del mes de mayo de mil seiscientos y cuarenta y dos años el Capitán Pedro González Pulido teniente de corregidor y justicia mayor de esta dicha villa y su jurisdicción en conformidad del auto por su merçed proveydo bino a la casa de la morada de Joan Gómez Castellano difunto que murió abintestato para haçer ymbenatario de todo los vienes que en ella ubiere para que fecho proveer lo que combiniese para lo qual se ymbentariaron los vienes siguientes:

- Primeramente una negra nombrada María Arara.
- Yten otra negra nombrada Felipa Angola con dos hijas mulatas nombradas la una angelina de edad de tres años y la otra de quatro meses.
- yten una media pieza de cordellate pardo que no se ha empezado.
- Yten treinta y dos piezas de ropa lliclla (manteleta indígena, vistosa, de color distinto al de la falda, con que las mujeres se cubren los hombros y la espalda), y anacos (tela rectangular que a modo de falda se ciñen las indias a la cintura) de algodón de Lambayeque (provincia de Perú).
- Yten una escopeta larga.
- Yten una pieza de ruan de fardo (tela de algodón estampada en colores que se fabrica en Ruan, Francia) con quarenta y tres anas (antigua medida de longitud, generalmente para tejidos, equivalente a un metro aproximadamente )con cabo y cota.
- Yten veinte y nueve camisetas de algodón blancas de Lambayeque.
- Yten veinte paños de manos de Lambayeque con más otros seis labrados por abajo con hilo tite.
- Yten setenta y dos baras de cotençe
- Yten catorce baras de Ruan de fardo.
- Yten trece baras y media de esparragón (tejido de seda que forma un cordoncillo más doble y fuerte que el de la tercianela) de la tierra, tres pedazos amarillos, colorado y fraileSCO.
- Yten dos piezas de bocací (tela de hilo que podía ser de distintos colores, más gorda y basta que la holandilla) colorado digo la una entera y la otra con tres baras.
- Yten cinco baras de bocací morado.
- Yten quarenta y siete baras y media de tafetán verde de Castilla.
- Yten veinte y tres baras de tafetán pardo de Castilla.
- Yten veinte y una baras de tafetán negro de Castilla.
- Yten otras diez y siete baras y media de tafetán negro de Castilla.
- Yten otras diez digo una bara de tafetán negro de Castilla.
- Yten una bara de damasquillo de la China.
- Yten veinte y cinco baras de tafetán amarillo de Castilla.
- Yten siete libras de hilo de algodón blanco las tres en ovillo y la quatro en madejas.
- Yten veinte y un manojos de cintas de hilo blanco.
- Yten nueve pares de çapatos negros y blancos.
- Yten setenta manojos de tabaco.
- Yten una botixa grande de pólvora.
- Yten un fardo de zarzaparrilla.
- Yten cinquenta y dos laços.

- Yten treinta jáquimas (cabezada de cordel, que suple por el cabestro, para atar las bestias y llevarlas) de cabuya (fibra de la pita, con que se fabrican cuerdas y tejidos).

- Yten quarenta mazos de hilo.
- Más seis cepillos
- Quatro resmas de papel blanco.
- Yten tres cordobanes (piel curtida de macho cabrío o de cabra) negros de zaña.
- Yten cinco espejos medianos.
- Yten quarenta y quatro baynas de cuchillos de a dos.
- Yten dos atados grandes de cascabeles.
- Yten tres atados de hilo azul que pesó cinco libras.
- Yten quatro pares de guantes de camino.
- Yten diez y seis pares de guantes de mujer.
- Yten media libra de puntilla de seda azul y hilo
- Yten un papel con unas pocas de agujas de arriero.
- Yten media libra de hilera.
- Yten tres telas de cedazo.
- Yten quatro onzas de seda azul floja.
- Yten dos libras y quatro onzas de cintas de hilo azul de hiladillo.
- Yten cinco atados de cintas de gamuza.
- Siete pañuelos de Ruán de indios.
- Yten tres onzas de hilo azul hilado.
- Yten cinco onzas de cintas blancas de hiladillo.
- Yten quatro onzas de candelilla (sobrehilado).
- Yten diez y ocho mazitos de chaquira (conjunto de cuentas, abalorios de distintas materias que llevaban los españoles para vender a los indígenas americanos).
- Yten quarenta y ocho peines.
- Yten una docena de navajas comunes.
- Yten unos pocos de anzuelos en un papel.
- Yten veinte y dos vaynas de cuchillos pequeños.
- Yten diez y nueve papeles de alfileres.
- Yten otras diez navajas comunes de faldiquera.
- Yten treinta y tres cartillas chicas y grandes.
- Yten una taleguilla de Alhucema (o espliego que se emplea como sahumero).
- Yten quatro libras y media de tinta añil.
- Yten treinta canutos de tabaco.
- Yten una aldaba de hierro pequeña.
- Yten dos volantines.
- Yten tres papeles de hilo de cartas.
- Yten una docena de barreñas chicas.
- Yten tres rolletes de cera de Nicaragua.
- Yten veinte cinchones.
- Yten tres talabartes viejos. (Pretina o cinturón, ordinariamente de cuero, que lleva pendiente los tiros de que cuelga la espada o el sable).
- Yten veinte y dos telas de cedazos prietas.
- Yten quatro tablas de cedazos digo tablas de hilo cortas de tienda.
- Yten seis tablas de sauce viejas.
- Yten un tablero de dos tablas para mostrador.
- Yten una docena de cajones viejos de tienda.
- Yten veinte y dos belas de cera de media libra.

- Yten quince belas de cera de quarta.
- Yten mas diez y siete belas de a quarta.
- Yten una sierra pequeña.
- Yten se abrió una escribanía pequeña y en ella se halló lo siguiente:

Unas pocas de agujas en un pañito, un cajoncillo y en él se hallaron tres cucharas pequeñas de plata. Y en el dicho cajoncillo se hallaron doce patacones y medio. (Moneda antigua de plata de una onza).

- Yten en otro cajoncillo se hallaron nueve patacones y medio y un agnusedí pequeño de plata. - Yten diez y seis botixas de miel.

Y luego se entró en la casa del dicho difunto y se abrió una caja mediana de cedro y en ella se halló lo siguiente:

- En una calceta blanca se halló cinco y tres patacones y un real y se tomaron a meter en la dicha calceta.

- Yten un vestido de hombre de paño de Castilla canelado oscuro calzón ropilla y ferreruero y un armador de tabi de china, el cuerpo con mangas de damasco pardo.

- Yten un colete de antesillo aforrado en tafetán carmesí traído.

- Yten otro armador de raso de China viejo.

- Yten unas mangas de chaúl cabellado nuevas. (tela de seda de China, comúnmente azul, semejante al gro en el tejido).

- Yten otro jubón con mangas de damasco a flores anteado y pardo.

- Yten una capa de Castilla color aplomado de paño.

- Unas medias de seda cabelladas (castaño con visos) viejas y unas ligas de tafetán traídas.

Todo lo qual se tornó a meter en dicha caxa.

- Yten se abrió otra caja pequeña y en ella se halló lo siguiente:

En una talega ciento y cinquenta pesos en reales y se tornaron a meter en la dicha talega.

- Yten se sacó del aposento un platón mediano gallinero y tres platillos medianos y una tembladera todo de plata. (Vasija ancha de forma redonda, hecha de una capa muy delgada de plata oro o vidrio con asas a los lados y un pequeño asiento)

- Yten dos sillas de asentar.

- Yten un caballo morcillo de camino (de color negro con viso rojizo).

- Yten una mula de camino.

- Yten un bufete pequeño.

- Yten una tinajera grande de madera

Todos los quales dicho bienes el dicho teniente general, los dio y entregó en depósito y de manifiesto a Luis Rodríguez Salgado depositario general desta dicha villa para que los tenga en el dicho depósito el qual que estaba presente otorgó que recibía y recibió en depósito y de manifiesto todos los vienes que de suso van inventariados que son los contenidos en el ymbentario de esta otra parte y la cantidad de pesos que en él están puestos de que de todos ellos se dio por contento y entregado a su voluntad por quanto los recibió en mi presencia y de los testigos cada cosa de por sí de que yo el escribano doy fee excepto el caballo y mula que no pareció de presente y renuncio las leyes de prueba del recibió como en el se contiene.

Y se obligó de los tener en depósito y de manifiesto y de acudir con ellos cada y quando que se le mande por el juez que desta causa conoce o de otro que deba conocer so pena de pagar el valor de todos ellos con más las costas que en razón de ello se

reconocieren de más de caer e incurrir en las penas en que caen e incurren los depositarios que no dan cuenta de los depósitos que le son encargados y para lo aber por firme obligó su persona y bienes abidos y por aber, y para execución dello dio poder cumplido a las justicias e jueces de su magestad de qualesquiera partes que sean y renunçio su fuero y jurisdicción domicilio y vecindad y la ley de *jurisdicione ómnium judicum* como en ellas se contiene para que las tales justicias o qualquiera dellas le compelan y apremien al cumplimiento y paga de lo que dicho es como por sentencia definitiva de juez competente pasada en cosa juzgada y renuncio las leyes de su favor y la ley general y derechos della y le otorgo depósito en forma y lo firmo y el dicho teniente a los quales yo el escribano doy fe que conozco siendo testigos Joan Carreño, Diego de Cabala y Francisco de Cárdenas presentes Pedro González Pulido, Luis Rodríguez Salgado.

Ante mi Joseph Gómez escribano de su magestad

Y luego yn continente el dicho teniente entró en el aposento donde estaba doña Francisca Bravo de Laguna viuda del dicho Joan Castellano difunto y della recibí juramento a dios a la cruz en forma de derecho y lo hizo y prometió decir verdad y le pregunté so cargo del dicho juramento que más cantidad de bienes muebles plata labrada, reales o otros qualesquiera tenga en su poder o donde están en cuyo poder estuvieren para que se haga inventario dellos la qual dixo que no tenía en su poder bienes ningunos del dicho difunto más que los que están ynventariados ni sabía que tuviere otros ni quien los tuviese y que pareciendo los manifestará y dará cuenta dello todo lo qual el dicho teniente mandó poner por diligencia para que en todo tiempo conste y lo firmo testigos fueron Francisco de Cárdenas y Joan Carreño, Pedro González Pulido

Ante mi Joseph Gómez escribano de su magestad

En la villa de Carrión de Velasco en el dicho día veinte y ocho de mayo del dicho año el dicho teniente abiendosele dado noticia por Álvaro Núñez de Cabañas alguacil mayor de esta villa de que luego que murió Joan Gómez Castellano abía ydo a las casas de la morada del susodicho y coxido las llaves della y puesto por guarda de la ropa y mercaderías que abía en la tienda Joan de Herrera para que se estuviese en guarda y custodia de todo ello hasta que su merced viniese e hiciese dicho imventario y para que al susodicho se le pague el trabajo y asistencia que tuvo en la dicha guardia que fue un dia y una noche mandó se le pague de los bienes del dicho difunto quatro pesos de a ocho y ansi lo proveyó y firmó Pedro González Pulido.

Ante mi Joseph Gómez escribano de su magestad

Y luego in continente el dicho Joan de Herrera recibió del dicho teniente los quatro pesos contenidos en el auto de arriba de los vienes del difunto y lo firmó Francisco de Cárdenas y no firmó por no saber, firmolo por él un testigo Francisco de Cárdenas.

Ante mi Joséph Gómez escribano de su magestad

Mas inventario

En la dicha villa de Huaura en veinte y ocho de mayo de mil y seiscientos y quarenta y dos años el dicho teniente dixo que demás de los vienes ynventariales en estos autos hacia e hizo el inventario de las casas que quedaron del dicho difunto que

están en esta villa y en las que murió el dicho difunto que lindan por una parte con casas de Alonso Díaz Pinto y por la otra con casas que quedaron por fin y muerte de Francisco de Medina para que con los demás vienes conste son del dicho difunto y se haga almoneda dellos y lo firmo Pedro González Pulido.

Ante mi Joseph Gómez escribano de su magestad